APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CC 1129573789 EJECUTIVO RAD 11001400306920230044600, (MEMORIALES PROPIAS)

carolina.abello911@aecsa.co <carolina.abello911@aecsa.co>

Mié 16/08/2023 15:54

Para:Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (153 KB)

APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CC 1129573789.pdf;

APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CC 1129573789 EJECUTIVO RAD 11001400306920230044600, (MEMORIALES PROPIAS)

Señor(a)
Juzgado 051 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de Bogotá

PARTES: AECSA contra MARJORIE CECILIA VERGARA BARRIENTOS CC 1129573789
RADICADO: 11001400306920230044600
ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CC 1129573789

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

--
Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que est&#65533; limpio.

SEÑOR
Juzgado 051 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de Bogotá.
cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA:	**PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE:	**ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.**
DEMANDADO:	**MARJORIE CECILIA VERGARA BARRIENTOS CC 1129573789**
RADICADO:	**11001400306920230044600**

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, por medio del presente escrito, me permito allegar al H. Despacho, la liquidación de crédito actualizada del presente asunto así:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, aporto liquidación del crédito de la siguiente manera:

TOTAL ABONOS:	$	-
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	
$ -	$	-

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	$ 1.857.463,23
SALDO INTERES DE PLAZO:	$ -
SALDO CAPITAL:	$ 11.493.718,00
TOTAL:	**$ 13.351.181,23**

2. Así mismo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **TRECE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE, ($13.351.181,23)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

De igual forma, me permito adjuntar el respectivo cuadro de la liquidación citada.

Señor Juez,

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.

Elaboró: Fseveriche

JUZGADO:	Juzgado 051 de Pequeñas Causas y Competer	FECHA:	16/08/2023
PROCESO:	11001400306920230044600		
DEMANDANTE:	AECSA S.A.		
DEMANDADO:	MARJORIE CECILIA VERGARA BARRIENTOS		1129573789

CAPITAL ACELERADO	
$	11.493.718,00
INTERESES DE PLAZO	
$	-

TOTAL ABONOS:	$	-
P.INTERÉS MORA		P.CAPITAL
$	-	$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	$ 1.857.463,23
SALDO INTERES DE PLAZO:	$ -
SALDO CAPITAL:	$ 11.493.718,00
TOTAL:	**$ 13.351.181,23**

1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	13/03/2023	14/03/2023	1	$ 11.493.718,00	46,26%	3,22%	0,106%	$ 12.145,56	$ 11.505.863,56	$ -	$ 12.145,56	$ 11.493.718,00	$ 11.505.863,56	$ -	$ -	$ -
1	15/03/2023	31/03/2023	17	$ 11.493.718,00	46,26%	3,22%	0,106%	$ 206.474,46	$ 11.700.192,46	$ -	$ 218.620,01	$ 11.493.718,00	$ 11.712.338,01	$ -	$ -	$ -
1	1/04/2023	30/04/2023	30	$ 11.493.718,00	47,09%	3,27%	0,107%	$ 369.792,50	$ 11.863.510,50	$ -	$ 588.412,52	$ 11.493.718,00	$ 12.082.130,52	$ -	$ -	$ -
1	1/05/2023	31/05/2023	31	$ 11.493.718,00	45,41%	3,17%	0,104%	$ 370.737,50	$ 11.864.455,50	$ -	$ 959.150,01	$ 11.493.718,00	$ 12.452.868,01	$ -	$ -	$ -
1	1/06/2023	30/06/2023	30	$ 11.493.718,00	44,64%	3,12%	0,103%	$ 353.687,53	$ 11.847.405,53	$ -	$ 1.312.837,54	$ 11.493.718,00	$ 12.806.555,54	$ -	$ -	$ -
1	1/07/2023	31/07/2023	31	$ 11.493.718,00	44,04%	3,09%	0,101%	$ 361.358,73	$ 11.855.076,73	$ -	$ 1.674.196,27	$ 11.493.718,00	$ 13.167.914,27	$ -	$ -	$ -
1	1/08/2023	16/08/2023	16	$ 11.493.718,00	43,13%	3,03%	0,100%	$ 183.266,96	$ 11.676.984,96	$ -	$ 1.857.463,23	$ 11.493.718,00	$ 13.351.181,23	$ -	$ -	$ -